



## HONDURAS

**Observaciones:** Se da preferencia a los ofrecimientos para niños y niñas mayores de 8 años, con alguna discapacidad física o mental, necesidades especiales de salud, grupos de hermanos y adolescentes.

Se requieren un mínimo de tres cartas de honorabilidad de la o las personas que se ofrecen para la adopción, procedentes de autoridades comunitarias, religiosas o gubernamentales del lugar de residencia de los mismos.

Se da preferencia a las solicitudes de nacionales hondureños residentes en el extranjero.

No hay experiencia con hombres solteros.

Los adoptantes viajarán, al menos, en DOS ocasiones:

I. Primer viaje: encuentro con el menor.

Entrevistas con los profesionales del Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. (DINAF), y el conocimiento del niño o niña preasignada, estableciéndose un régimen de visitas del niño/a en el centro residencial, quedando sujetos a las normas y horarios que el director del mismo marque. Estas normas serán inamovibles y deben ser escrupulosamente respetadas, y la duración final de esta etapa estará supeditada a la decisión de los profesionales y autoridades competentes. El plazo de duración de este primer viaje será como mínimo de 10 días.

II. Segundo viaje: Firmeza de la sentencia y recogida menor.

Una vez es firme e irrevocable la sentencia de adopción, el DINAF comunicará a la familia la fecha para la firma de la Escritura de Adopción y la entrega formal del niño/a, para después empezar a tramitar el resto documentos necesarios para la obtención del visado de entrada del menor a España y su posterior inscripción en el Registro Civil. La duración de la estancia de los solicitantes en esta fase será como mínimo de 21 días.

El plazo entre ambos viajes es aproximadamente de uno a dos meses. No obstante la familia adoptante podrá elegir realizar un solo viaje, con una duración mínima aproximada de 60 días.

### REQUISITOS:

- **Matrimonios:** SI, DE DISTINTO SEXO, Y UNO, AL MENOS, MAYOR DE 25 AÑOS Y AMBOS MENORES DE 51 AÑOS
- **Personas solteras:** SI, HOMBRES Y MUJERES CON UNA EDAD ENTRE 25 Y 51 AÑOS
- **Parejas de hecho:** SI, DE DISTINTO SEXO, Y UNO, AL MENOS, MAYOR DE 25 AÑOS Y AMBOS MENORES DE 51 AÑOS



**Comunidad  
de Madrid**

- **Años de convivencia:** 3 AÑOS DE CONVIVENCIA
- **Diferencia de edad con el menor:** NO INFERIOR A 15 AÑOS  
MÁXIMA:
  1. SOLICITANTE DE HASTA 40 AÑOS: MENORES DE ENTRE 1 Y 2 AÑOS
  2. SOLICITANTE DE 40 A 45 AÑOS: MENORES ENTRE 3 Y 4 AÑOS
  3. SOLICITANTE DE 45 A 51 AÑOS: MENORES DE 4 AÑOS Y MÁS
- **Acepta con hijos/as:** SI
- **Tipo de adopción:** PLENA
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI
- **Viajes al país:** 2 (1º 15 DÍAS COMO MÍNIMO / 2º ENTRE 1 Y 2 MESES)
- **Seguimientos:** SI, EL PRIMER AÑO, CADA 3 MESES, EL SEGUNDO AÑO, CADA 6 MESES Y, A PARTIR DEL TERCERO, ANUAL HASTA QUE EL O LA MENOR LLEGUE A LA MAYORÍA DE EDAD.
- **Obligación de tramitación por Organismo Acreditado para la Adopción Internacional (OAAI):** NO
- **Organismos Acreditados para la Adopción Internacional (OOAAAI en Madrid):** NO
- **Organismos Acreditados para la Adopción Internacional (OOAAAI) en otras Comunidades Autónomas:**

**OAAI ADOPTA** (Barcelona - Tfno.: 93 2531412 - [www.adoptabcn.org](http://www.adoptabcn.org) – correo electrónico: [info@adoptabcn.org](mailto:info@adoptabcn.org));

**OAAI ADECOP** (Sevilla – Tfno.: 954 53 82 62 - 619 38 62 96 - [www.adecop.org](http://www.adecop.org) – correo electrónico: [adecop@adecop.org](mailto:adecop@adecop.org))

**AUTORIDAD CENTRAL**

Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)

Colonia Humuya,

Calle la Salud Local Nº. 1101 - Frente a Puente desnivel del Prado

Tegucigalpa (Honduras)

Tel.: 235-7754, 235 7755, 239 1011

Fax: 235 7756

Página Web: <http://www.dinaf.gob.hn/>

Correo electrónico: [acadopciones@dinaf.gob.hn](mailto:acadopciones@dinaf.gob.hn) - [acadopcioneshn@gmail.com](mailto:acadopcioneshn@gmail.com)



Dirección General de Infancia, Familia y  
Fomento de la Natalidad  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**Comunidad  
de Madrid**

**EMBAJADA DE ESPAÑA EN HONDURAS**

Calle Santander, 801. Colonia Matamoros.

Tegucigalpa, M.D.C. Código Postal 11101.

Apartado de Correos: 3221, Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfonos: (+504) 2236-6865 y (+504) 2236-6875

Correo electrónico: emb.tegucigalpa@maec.es; emb.tegucigalpa.sc@maec.es

**EMBAJADA DE HONDURAS EN ESPAÑA**

Paseo de la Castellana, 164 - 2º Dcha.

28046 Madrid

**Consulado:**

Avenida Alberto Alcocer nº7 - entresuelo izquierda

28036, Madrid

Teléfono: 910636926

Correo electrónico: info@consuladohondurasmadrid.es